

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO

Ejercicio 2018 – 2020

Sesión N° 18

Ordinaria - Videoconferencia

15 de julio de 2020

LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA-VIRTUAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Exp. N° 060100-000606-18

Aprobar el Plan de Estudios del Programa de *Doctorado en Ingeniería Mecánica*, según luce de folio 1 a 3 del presente.

(Afirmativos 19 / Sobre 19)

Marcelo Fiori
Presidente
Asamblea del Claustro
Facultad de Ingeniería

Se realiza reunión mediante videoconferencia a los efectos acompañar las medidas del Gobierno y la Universidad de la República, enfocadas a la prevención del covid-19 coronavirus y otras enfermedades respiratorias contagiosas.

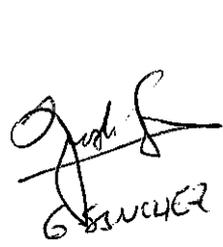
Montevideo, 30 de julio de 2020

Sres. consejeros

La Comisión Académica de Posgrado avala la propuesta de Programa de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Mecánica", presentada por docentes del IIMPI.

Se considera que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para su desarrollo, estando de acuerdo con las Orientaciones Generales para las Actividades de Posgraduación.

Por la CAP-Fing



Gerardo S. G. G. G.



R. FERROCE



NESMACANOW

36
fecha 2

Asunto: Nota para el expediente de Doctorado en Ingeniería Mecánica

De: pcurto <pcurto@fing.edu.uy>

Fecha: 05/08/2020 11:54 a.m.

A: Thelmo Olivera <tolivera@fing.edu.uy>

Thelmo,

Te adjunto una nota (firmada) para agregar al expediente del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica. Esta referida a una consulta que nos hicieron cuando presentamos en programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, relacionada con los costos del programa.

No se si con esto alcanza o se necesita el original firmado.

Cualquier cosa que se necesite avisame.

Saludos y gracias,
Pedro.

—Adjuntos:—

Nota costos Doctorado.pdf

36 bytes



Montevideo, 30 de julio de 2020

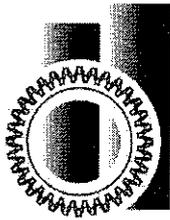
Señores Integrantes de
Comisión Académica de Posgrado y
Grupo de trabajo sobre el desarrollo del Posgrado de la
Universidad de la República,

Por la presente informo que la propuesta de Doctorado en Ingeniería Mecánica, no requiere el cobro de derechos universitarios. Tampoco se establece inicialmente un cupo de ingreso de estudiantes en cada año, sin embargo, dado que el plantel docente del posgrado inevitablemente dispone de una cantidad máxima de horas disponibles para ser dedicadas a tal fin, se estima la capacidad de atención en 5 estudiantes por año para prevenir eventuales situaciones de desborde, entendiendo como posibles candidatos aquellos formados en el programa de Maestría en Ingeniería Mecánica. Si bien una cantidad mayor a este número se podría atender con más recursos docentes, la cantidad de docentes formados en el medio con capacidad para dirigir la tesis es limitada y no es posible aumentarla en el corto plazo dado que requiere ciclos de formación de Doctorado y experiencia en investigación. En cualquier caso, de superarse el cupo, los criterios de admisión serán manejados por la Sub-Comisión Académica de Posgrado en el área de Ingeniería Mecánica (SCAPA-IM), prestando especial atención a los antecedentes académicos de los postulantes así como a sus planes de trabajo.

Respecto a los recursos necesarios para el dictado del posgrado, es necesaria una aclaración, dado que los cursos serán compartidos con el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, la siguiente tabla refleja una actualización del programa de Maestría y se agrega un estimado de los recursos necesarios para atender el Programa de Doctorado. Merece la pena aclarar que los costos fueron estimados sin considerar los aportes patronales, que varían dependiendo del origen de financiación.

Docentes para el dictado de cursos: La oferta de cursos asciende actualmente a un total de 43 asignaturas a dictarse durante dos años. Para su dictado se estima una dedicación horaria de 10 horas semanales de un docente responsable (Grado 4 DT, caso promedio) y un asistente (Grado 2). El período de dedicación a cada curso se estima en cuatro meses.

Docentes para la dirección de tesis: Se estima la dirección de 15 estudiantes para maestría y 5 para Doctorado, con una dedicación por estudiante de una hora cada dos semanas de un docente Grado 4 de 30 horas semanales durante los dos años para Maestría y tres años para el Doctorado.



IIMPI

INSTITUTO DE
INGENIERIA MECANICA
Y PRODUCCION INDUSTRIAL

Profesores visitantes: Algunos de los cursos propuestos son dictados por profesores extranjeros por lo cual se prevé una partida de gastos por conceptos de viáticos para estas instancias.

Coordinación académica: Se calcula una compensación de coeficiente 0,2 para un docente Grado 4 de 40 horas semanales (caso promedio).

Secretaría administrativa: Calculado en base a un cargo Escalafón C, Administrativo I Grado 9 de 30 horas semanales.

Adecuación edilicia: Se estiman costos de mobiliario, pizarrón, computadora y proyector

Gastos de funcionamiento: Insumos, generalmente fungibles. También se consideran eventuales materiales consumibles de laboratorio necesario para los cursos.

Concepto	Costo total (USD ¹)
Docentes para el dictado de cursos	132.488
Profesores visitantes	12.529
Docentes para dirección de tesis	21.667
Coordinación académica	9.915
Secretaria Administrativa	15.669
Adecuación edilicia	5.682
Insumos	10.909
TOTAL (bianual)	208.859

No se prevé el otorgamiento de becas (apoyos económicos) a estudiantes del programa, por no contar con financiaciones específicas que lo permitan; si bien se fomentará que los estudiantes se postulen a llamados a becas de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y de la Universidad de la República, para promover la alta dedicación a los estudios.

Respecto a las fuentes de financiación para afrontar los costos especificados, es relevante aclarar que una parte considerable del posgrado está pensada para ser montada sobre la infraestructura existente, tanto física como administrativa y académica de la Facultad de Ingeniería. De este modo, la oferta de cursos está fuertemente basada en asignaturas

¹Considerando el cambio de moneda a 44 pesos uruguayos por dólar.



existentes, que actualmente se dictan como electivas y/o cursos de posgrado en la Facultad. La dedicación horaria de los docentes a dichos cursos se considera parte de su asignación a enseñanza. Del mismo modo, la dedicación a la dirección de tesis se considera parte de la asignación a enseñanza e investigación. Los cursos se dictan en salones de la facultad, los cuales se equipan en buena medida con fondos extrapresupuestales provenientes de proyectos de la facultad, y de otras fuentes incluyendo carreras de posgrado profesionales con cobro de matrícula. En relación a la secretaría del programa, actualmente se cuenta con el apoyo de una secretaría del instituto (IIMPI) que cubre 10 horas semanales para el programa de Maestría, previendo que en el futuro aumente la matrícula y se sumen los estudiantes de Doctorado, se estima que se deberán cubrir al menos 10 horas semanales más.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior el cuadro presentado quedaría actualizado de la siguiente manera:

Concepto	Costo total (USD)
Docentes para el dictado de cursos	3.176
Profesores visitantes	12.529
Docentes para dirección de tesis	0
Coordinación académica	9.915
Secretaría Administrativa	5223
Adecuación edilicia	0
Insumos	11.333
TOTAL (bianual)	41.752

Manteniendo como principales costos el de profesores visitantes, así como el de insumos que incluye material para los laboratorios y esto se ve afectado directamente por la cantidad de estudiantes que cursan.

Por otra parte, sería deseable contribuir en ese sentido aportando fondos del posgrado que pudieran obtenerse de llamados concursables como los realizados por la Comisión Académica de Posgrados o la ANII. A través de estos mismos llamados, se apuntará a obtener fondos para la Secretaría administrativa y la Coordinación académica.

Para financiar a los profesores visitantes, se apuntará también a llamados de ANII, Comisión Sectorial de Investigación Científica y llamados propios de la Facultad de



Ingeniería, así como acuerdos de colaboración mediante convenio con empresas interesadas en la oferta de formación de posgrado en mecánica (ej, ANCAP, UTE, ANTEL, etc). Finalmente, los costos de insumos también se incluirán en las presentaciones a llamados de financiación de posgrados.

Sin otro motivo y poniéndome a las órdenes por cualquier información adicional que consideren necesaria, saluda a ustedes atentamente,



Dr. Ing. Pedro Curto
Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
Facultad de Ingeniería



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

81.

[Exp. N° 060190-000202-19] - Visto la resolución de la Asamblea del Claustro de Facultad y los informes de la Comisión Académica de Posgrado y del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.

1. Aprobar el plan de estudio del "Doctorado en Ingeniería Mecánica", que luce de fs.1 a 3 (distribuido N° 857/20).
2. Elevar a consideración del Consejo Directivo Central. (11 en 11)

Liliana Kastanas

Directora de Depto. de Cogobierno
Facultad de Ingeniería

Montevideo, 27 de Agosto de 2020

Pase a DIVISION GENERAL JURÍDICA a sus efectos.

MARIANA DOMÍNGUEZ
Jefa Sección Consejo (s)

41
Eugenio
Muro

Montevideo, 30 de octubre de 2020.

Señor Director:

Los presentes obrados vienen a consideración de esta Dirección General con motivo del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería.

Al respecto corresponde informar:

Antecedentes:

1. La propuesta, que consta de fs. 1 a 3, fue elaborada por la Sub Comisión Académica del Área de Ingeniería Mecánica (fs. 33)

2. Habría sido aprobada por resolución de fecha 15 de julio de 2020 de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería, como lo prevé el artículo 40 literal b) de la Ley Orgánica y 28 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado. Se observa sin embargo que la resolución de la Asamblea del Claustro que se adjunta a fs. 34 no ha sido suscripta por su Presidente, ni tampoco se dejó constancia de que el documento coincide con el original, con información de fecha y firma del funcionario que incorporó la actuación al expediente, lo que corresponde cuando se incorporan a un expediente papel actuaciones realizadas en forma electrónica.

3. Con fecha 30 de julio la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería avaló la propuesta (fs. 35).

4. Surge de fs. 37 a 39 vuelta, nota conteniendo información sobre los costos que suponen la implantación de la carrera. Esta nota carece de firma ológrafa o digital. Se recuerda que una firma escaneada no es una firma electrónica en los términos previstos por la ley 18.600 y no satisface los requisitos por ella exigidos para dotar de autenticidad a un documento.

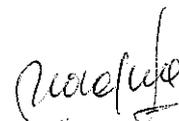
5. Consta a fs. 40 copia de la resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 81 de fecha 27 de agosto de 2020, en la que figura la firma de la funcionaria que la incorporó al expediente y le dió trámite.

Consideraciones:

6. La propuesta se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza de Carreras de Posgrado y del Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería. Asimismo se constata que se ha incorporado la información sobre costos a que refiere el inciso 5° del art. 10 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado y la resolución del CDC N.º 1 de 2/IV/2013. Lo allí consignado y la información que figura en el formulario que consta de fs. 4 a 32, refieren a los requerimientos de los artículos 5°, 6° y 7° de la Ordenanza de Carreras de Posgrado (no afectación de la enseñanza de Grado, existencia de condiciones para la actividad creadora, características del cuerpo docente) y cuya evaluación corresponde a la Comisión Académica de Posgrado y Comisión Sectorial de Posgrado. Cabe señalar, sin embargo, que pese a que a fs. 32 se expresa que en anexo se agregan los currículos de los docentes que participarán de los cursos, estos no han sido agregados.

7. Corresponde sin embargo reiterar lo observado respecto de otros Planes de Estudio de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que en el artículo 8° de la propuesta (fs. 3) se prevé que al finalizar las actividades por parte del alumno, se recomiende al Consejo de Facultad que resuelva el otorgamiento del título, cuando de acuerdo a la distribución de competencias que efectúa la Ley Orgánica, corresponde al Decano suscribir los títulos y al Rector de la Universidad de la República refrendarlos, careciendo los Consejos de competencia para intervenir en el procedimiento. Se trata de un trámite que se inicia a solicitud del interesado, bastando la constatación de que ha cumplido con los requerimientos del Plan de Estudios respectivo, para que la administración proceda a la emisión del documento y a recabar las firmas correspondientes.

8. Con lo informado se sugiere que el expediente vuelva a la Facultad de Ingeniería.

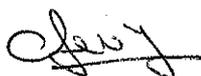


Dra. Nora Silva

Dirección General Jurídica

24 NOV 2020

Pase a Facultad de Ingeniería



CLAUDIA LEVY
ADMINISTRATIVA

92
cumulative
ds

**PLAN DE ESTUDIOS
DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Artículo 1º - Objetivos. El doctorado tiene como objetivo brindar la formación a nivel superior en las áreas de conocimiento de la Ingeniería Mecánica, destacando el diseño mecánico, termodinámica aplicada, mecatrónica y procesos industriales. Promover la formación de investigadores capaces de desarrollar investigación original en el país con el objetivo de afrontar y resolver con solvencia y creatividad las necesidades de la sociedad en el área intentando incorporar la tecnología más avanzada. A su vez, buscará promover el aporte de la investigación en Ingeniería Mecánica a temáticas y equipos multidisciplinarios como: biomecánica, robótica, energía, entre otros.

Artículo 2º- Perfil del egresado. El egresado tendrá una formación superior en Ingeniería Mecánica que le permitirá, abordar nuevos temas y tecnologías con profundidad y solvencia, empleando los elementos metodológicos adquiridos en su formación, que le permitirá el desarrollo de investigación original y la creación de nuevo conocimiento científico y tecnológico. Desarrollará habilidades y aptitudes que le permitan abordar de manera crítica la bibliografía internacional actualizada en el tema elegido y acompañar el desarrollo del área, alcanzando el estado del arte y hacer un aporte original en la especialidad escogida durante el desarrollo de sus estudios de posgrado. Podrá abordar nuevas temáticas de estudio y tecnologías.

Artículo 3º- Marco del plan de estudios. Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.

Artículo 4º- Ordenamiento. La Sub-Comisión Académica de Posgrado en el área de Ingeniería Mecánica (SCAPA-IM) supervisará las actividades de posgrado bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP-FING) y del Consejo de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 5º- Requisitos de ingreso. Podrán acceder al Doctorado quienes posean título de Magíster en Ingeniería Mecánica, otorgado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, u otra Maestría cuya formación en Ingeniería Mecánica, a juicio de la SCAPA-IM, sea suficiente para realizar la carrera de Doctorado.

Con carácter excepcional la SCAPA-IM podrá recomendar a la CAP de la Facultad de Ingeniería el ingreso a la carrera de Doctorado de candidatos que teniendo el nivel de grado en Ingeniería, demuestren una actividad de carácter científico y/o de innovación tecnológica suficiente y acreditada, que permitan la realización del Doctorado. En este último caso durante el desarrollo del Doctorado el candidato deberá realizar una actividad programada equivalente a la de la Maestría en Ingeniería Mecánica.

Artículo 6º- Inscripción. El aspirante deberá solicitar su ingreso a la SCAPA-IM de acuerdo a los requisitos dispuestos en el Artículo 35º del RGP-FING, conjuntamente con la propuesta y aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director Académico (DA). Se deberá

adjuntar un plan primario de actividades avalado por el docente propuesto.

La SCAPA-IM recomendará a la CAP-FING la aceptación de la solicitud si a juicio de la SCAPA-IM el aspirante presenta méritos suficientes y si existen recursos adecuados para completar las actividades de posgrado exitosamente. En aquellos casos que lo considere conveniente la SCAPA-IM puede realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada y como requisito adicional podrá proponer la realización de un examen de ingreso al Doctorado.

43
monitoreo
JMC

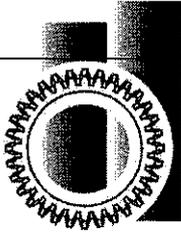
Artículo 7º- Organización de la formación. El estudiante deberá cumplir con un plan de trabajo mínimo de 250 créditos integrados por Actividad Programada y un trabajo de Tesis como establece el Artículo 39º del RGP-FING.

- **Actividad Programada.** El estudiante deberá, necesariamente en el transcurso de su actividad y en forma previa a la defensa su trabajo de tesis, completar una Actividad Programada equivalente a 85 créditos. Tal como prevé el Art. 42 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, podrán considerarse créditos de Actividad Programada realizada en el marco de la Maestría en Ingeniería Mecánica o de otras Maestrías o Diplomas de Especialización a consideración de la SCAPA-IM. La Actividad Programada podrá estar constituida por cursos, estudios dirigidos, monografías, pasantías, actividades profesionales y académicas creativas debidamente documentadas. Las actividades deberán ser propuestas por el Director Académico, avalada por la SCAPA-IM y aprobada por la CAP-FING, y estará siempre controlada en su aprovechamiento. El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos necesarios para abordar la realización de la Tesis exitosamente. Los estudios se completarán según lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, que comprende la realización de la actividad programada, y el desarrollo y defensa de la Tesis. Se podrán incluir disciplinas particulares de diferentes áreas del conocimiento que estén directamente vinculadas a la Tesis a juicio del DA y avaladas por la SCAPA-IM.
- **Tesis.** El estudiante de Doctorado deberá elaborar individualmente un trabajo de Tesis, bajo la dirección de al menos un Director de Tesis, con una dedicación de 165 créditos. El estudiante deberá presentar a la SCAPA-IM un tema y un plan de trabajo de Tesis, y la aceptación de un docente para desempeñarse como Director de Tesis, en un plazo de un año contado a partir de su ingreso. El Director de Tesis será designado por la CAP-FING, a solicitud del DA y con el aval de la SCAPA-IM. En la elaboración de la Tesis, el estudiante deberá desarrollar un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y original al conocimiento del tema. El manuscrito de la Tesis deberá contener una correcta exposición del tema encarado, una discusión de la bibliografía internacional actualizada, y deberá incluir los detalles necesarios para la comprensión de los objetivos perseguidos y de los resultados y conclusiones alcanzadas durante el trabajo. La tesis deberá ser defendida públicamente frente a un tribunal nombrado de acuerdo al Artículo 45 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 8º- Título. Cuando el aspirante haya completado los requisitos del Plan de Estudio, la

SCAPA-IM notificará a la CAP-FING, y se recomendará el otorgamiento del título de "Doctor en Ingeniería Mecánica". El diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

44
Luis
J. M. M.



IIMPI
INSTITUTO DE
INGENIERÍA MECÁNICA
Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

45
enunciado
unco

Montevideo, 10 de diciembre de 2020

Señores Integrantes de
Comisión Académica de Posgrado y
Grupo de trabajo sobre el desarrollo del Posgrado de la
Universidad de la República,

Por la presente informo que la propuesta de Doctorado en Ingeniería Mecánica, no requeriré el cobro de derechos universitarios. Tampoco se establece inicialmente un cupo de ingreso de estudiantes en cada año, sin embargo, dado que el plantel docente del posgrado inevitablemente dispone de una cantidad máxima de horas disponibles para ser dedicadas a tal fin, se estima la capacidad de atención en 5 estudiantes por año para prevenir eventuales situaciones de desborde, entendiendo como posibles candidatos aquellos formados en el programa de Maestría en Ingeniería Mecánica. Si bien una cantidad mayor a este número se podría atender con más recursos docentes, la cantidad de docentes formados en el medio con capacidad para dirigir la tesis es limitada y no es posible aumentarla en el corto plazo dado que requiere ciclos de formación de Doctorado y experiencia en investigación. En cualquier caso, de superarse el cupo, los criterios de admisión serán manejados por la Sub-Comisión Académica de Posgrado en el área de Ingeniería Mecánica (SCAPA-IM), prestando especial atención a los antecedentes académicos de los postulantes así como a sus planes de trabajo.

Respecto a los recursos necesarios para el dictado del posgrado, es necesaria una aclaración, dado que los cursos serán compartidos con el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, la siguiente tabla refleja una actualización del programa de Maestría y se agrega un estimado de los recursos necesarios para atender el Programa de Doctorado. Merece la pena aclarar que los costos fueron estimados sin considerar los aportes patronales, que varían dependiendo del origen de financiación.

Docentes para el dictado de cursos: La oferta de cursos asciende actualmente a un total de 43 asignaturas a dictarse durante dos años. Para su dictado se estima una dedicación horaria de 10 horas semanales de un docente responsable (Grado 4 DT, caso promedio) y un asistente (Grado 2). El período de dedicación a cada curso se estima en cuatro meses.

Docentes para la dirección de tesis: Se estima la dirección de 15 estudiantes para maestría y 5 para Doctorado, con una dedicación por estudiante de una hora cada dos semanas de un docente Grado 4 de 30 horas semanales durante los dos años para Maestría y tres años para el Doctorado.



Profesores visitantes: Algunos de los cursos propuestos son dictados por profesores extranjeros por lo cual se prevé una partida de gastos por conceptos de viáticos para estas instancias.

Coordinación académica: Se calcula una compensación de coeficiente 0,2 para un docente Grado 4 de 40 horas semanales (caso promedio).

Secretaría administrativa: Calculado en base a un cargo Escalafón C, Administrativo I Grado 9 de 30 horas semanales.

Adecuación edilicia: Se estiman costos de mobiliario, pizarrón, computadora y proyector

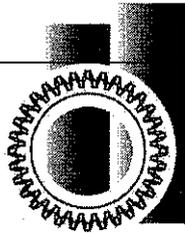
Gastos de funcionamiento: Insumos, generalmente fungibles. También se consideran eventuales materiales consumibles de laboratorio necesario para los cursos.

Concepto	Costo total (USD ¹)
Docentes para el dictado de cursos	132.488
Profesores visitantes	12.529
Docentes para dirección de tesis	21.667
Coordinación académica	9.915
Secretaria Administrativa	15.669
Adecuación edilicia	5.682
Insumos	10.909
TOTAL (bianual)	208.859

No se prevé el otorgamiento de becas (apoyos económicos) a estudiantes del programa, por no contar con financiaciones específicas que lo permitan; si bien se fomentará que los estudiantes se postulen a llamados a becas de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y de la Universidad de la República, para promover la alta dedicación a los estudios.

Respecto a las fuentes de financiación para afrontar los costos especificados, es relevante aclarar que una parte considerable del posgrado está pensada para ser montada sobre la infraestructura existente, tanto física como administrativa y académica de la Facultad de Ingeniería. De este modo, la oferta de cursos está fuertemente basada en asignaturas

¹Considerando el cambio de moneda a 44 pesos uruguayos por dólar.



IIMPI
INSTITUTO DE
INGENIERIA MECANICA
Y PRODUCCION INDUSTRIAL

*46
Montevideo
2011*

existentes, que actualmente se dictan como electivas y/o cursos de posgrado en la Facultad. La dedicación horaria de los docentes a dichos cursos se considera parte de su asignación a enseñanza. Del mismo modo, la dedicación a la dirección de tesis se considera parte de la asignación a enseñanza e investigación. Los cursos se dictan en salones de la facultad, los cuales se equipan en buena medida con fondos extrapresupuestales provenientes de proyectos de la facultad, y de otras fuentes incluyendo carreras de posgrado profesionales con cobro de matrícula. En relación a la secretaría del programa, actualmente se cuenta con el apoyo de una secretaría del instituto (IIMPI) que cubre 10 horas semanales para el programa de Maestría, previendo que en el futuro aumente la matrícula y se sumen los estudiantes de Doctorado, se estima que se deberán cubrir al menos 10 horas semanales más.

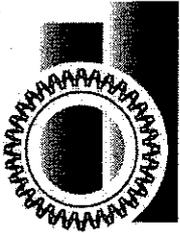
Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior el cuadro presentado quedaría actualizado de la siguiente manera para los programas de Maestría y Doctorado en su conjunto:

Concepto	Costo total (USD)
Docentes para el dictado de cursos	3.176
Profesores visitantes	12.529
Docentes para dirección de tesis	0
Coordinación académica	9.915
Secretaría Administrativa	5223
Adecuación edilicia	0
Insumos	11.333
TOTAL (bianual)	41.752

Manteniendo como principales costos el de profesores visitantes, así como el de insumos que incluye material para los laboratorios y esto se ve afectado directamente por la cantidad de estudiantes que cursan.

Por otra parte, sería deseable contribuir en ese sentido aportando fondos del posgrado que pudieran obtenerse de llamados concursables como los realizados por la Comisión Académica de Posgrados o la ANII. A través de estos mismos llamados, se apuntará a obtener fondos para la Secretaría administrativa y la Coordinación académica.

Para financiar a los profesores visitantes, se apuntará también a llamados de ANII,



IIMPI

INSTITUTO DE
INGENIERIA MECANICA
Y PRODUCCION INDUSTRIAL

Comisión Sectorial de Investigación Científica y llamados propios de la Facultad de Ingeniería, así como acuerdos de colaboración mediante convenio con empresas interesadas en la oferta de formación de posgrado en mecánica (ej, ANCAP, UTE, ANTEL, etc). Finalmente, los costos de insumos también se incluirán en las presentaciones a llamados de financiación de posgrados.

Sin otro motivo y poniéndome a las órdenes por cualquier información adicional que consideren necesaria, saluda a ustedes atentamente,

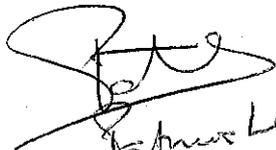


Dr. Ing. Pedro Curto
Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
Facultad de Ingeniería

De acuerdo, por Comisión Académica de Posgrado,



REGINA MOTZ



Roberto Leung



Juan Carlos